

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 1815.

DINAMARCA.

Copenhague 10 de Octubre.

Un suplemento á la gaceta de esta corte contiene el artículo siguiente: „ Por el tratado de paz hecho en Enero de 1814 el Rey de Suecia ha cedido á la Dinamarca sus derechos al ducado de Pomerania y á la isla de Rugen: separados estos estados de las demas posesiones dinamarquesas, eran de poco valor para este reino, atendida su poblacion y sus recursos. En consecuencia S. M. accedió á la proposicion que le fue hecha por el Rey de Prusia de cederle estas provincias en cambio de otras situadas mas cerca de Dinamarca. Durante las negociaciones en Viena se estipuló que S. M. Prusiana, quien recibió del Hanóver el ducado de Luneburgo, confinante con el ducado de Holstein, le cederia al Rey de Dinamarca en cambio de la Pomerania sueca y de Rugen. De este modo los estados de S. M. tendrán por frontera el Elba segun el tratado siguiente concluido con la Prusia, y ratificado en Paris el 21 de Junio por aquel Monarca.

TRATADO.

En el preámbulo se nombra á los dos condes de Bernstorff plenipotenciarios de Dinamarca, y al Príncipe de Hardemberg y al baron de Humboldt plenipotenciarios por la Prusia.

ART. I. El Rey de Dinamarca renuncia por sí y por sus sucesores á los derechos que tiene sobre la Pomerania y Rugen.

II. El Rey de Prusia toma á su cargo las obligaciones contraidas por el Rey de Dinamarca, segun los artículos 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 20, 22, 23 y 24 del tratado de Kiel.

III. La Prusia cede el Luneburgo á la Dinamarca, á excepcion del bailliage de Neuhaus, situado entre el Elba y el Mecklemburgo, y de las aldeas de Luneburgo, que confinan en parte con este último pais, y en parte estan comprendidas en dicho bailliage

IV. El Rey de Dinamarca toma sobre sí las obligaciones que ha tomado el Rey de Prusia relativamente al ducado de Luneburgo, con la diferencia de que Neuhaus tomará en la deuda del pais una parte proporcionada á la poblacion.

V. El Rey de Prusia entregará todos los documentos, papeles, cartas geográficas y planos relativos á la parte cedida del ducado de Luneburgo luego que los haya recibido del Hanóver.

VI. Por un convenio entre la Suecia y la Prusia esta última potencia pa-

gará á la Dinamarca la cantidad de 600⁰⁰ pesos suecos de banco, debidos por la Suecia á la Dinamarca. Esta suma se pagará en dinero contante tres meses despues que se firme el presente tratado.

VII. Para indemnizar completamente á la Dinamarca le pagará ademas la Prusia la cantidad de dos millones de pesos prusianos corrientes en cuatro pagos de á 500⁰⁰ pesos cada uno; el primero de los cuales deberá verificarse en 1.^o de Enero del primer año despues de la paz que ponga fin á la presente guerra con Francia; el segundo el 1.^o de Julio del mismo año, y los otros dos en 1.^o de Enero y 1.^o de Julio del año siguiente. El Rey de Prusia al recibir la Pomerania y Rugen dará cuatro obligaciones de á 500⁰⁰ pesos cada una, pagaderas en los términos que se ha dicho arriba, con cuatro por 100 de interes desde el dia de la toma de posesion. El primer pago de intereses se debe hacer en 1.^o de Enero de 1816, y los otros de seis en seis meses en Hamburgo á las personas nombradas por S. M. Dinamarquesa.

VIII. Luneburgo será entregado á la Dinamarca, si es posible, dentro de dos meses, ó á mas tardar dentro de tres desde la fecha en que se firme el presente tratado.

IX. En este artículo se estipula que las quejas y reclamaciones de los súbditos de las dos provincias cedidas se arreglarán, si es posible, en el tiempo que medie hasta la toma de posesion respectiva.

X. Las ratificaciones serán cangeadas en el espacio de seis semanas, y antes si fuere posible. Dado en Viena el 4 de Junio de 1815." (*Siguen las firmas.*)

ITALIA.

Nápoles 13 de Octubre.

Joaquin Murat, que huyó de Nápoles en el mes de Mayo último, fue á buscar un asilo en Francia, donde esperaba hacer fortuna con el repentino aparecimiento de Napoleon.

Despues de la batalla de Waterloo y de los acontecimientos sobrevenidos de resultas de ella, permaneció Murat en Provenza con objeto de excitar á aquellos habitantes á la sedicion, y encender de nuevo el fuego de la guerra civil; pero los progresos de los egércitos aliados y la adhesion de las ciudades de Tolon y Marsella á su legitimo Soberano, le obligaron á abandonar la Francia.

La policia de Nápoles, que habia seguido constantemente sus huellas mientras residió en el territorio frances, no le perdió de vista luego que se ausentó de allí.

Murat se dirigió á Córcega, donde fue recibido por Mr. Colonna Cecaldi, corregidor de Vescovato. La presencia del general fugitivo llamó la atencion y vigilancia del comandante general de la isla, quien se convenció luego de que el nuevo huesped no llevaba otro objeto que poner por obra las perversas maquinaciones que meditaba.

Vescovato se hizo en pocos dias el cuartel general de todos los corsos que habian servido en Nápoles á las órdenes del general Murat, quien con una atroz violacion del derecho de gentes proyectaba sorprender á Bastia, y perturbar de este modo la tranquilidad de la isla, sometida ya al dominio de los Borbones.

El 15 de Setiembre una proclama del caballero Verrier, comandante interino de aquella division militar, manifestó los proyectos del general fugitivo á los habitantes alucinados, declarando traidores y rebeldes á los que recibiesen dineros de Murat, quien se refugió entonces á Ajaccio, donde continuó manteniendo á su sueldo unos 600 hombres.

Entretanto diversos periódicos extranjeros anunciaron que la generosidad de los aliados habia ofrecido á este general un asilo en Alemania bajo la proteccion de S. M. el Emperador de Austria, pudiendo fijar su residencia en una de las ciudades de la Moravia, de la Bohemia ó del Austria superior, para vivir allí como un simple particular; y en fin que estaba destinada una fragata inglesa para transportarle de Córcega á Trieste. Esperábase el resultado de estas noticias, cuando en la noche del 28 de Setiembre huyó de Ajaccio el general Murat.

Aunque sus proyectos parecian absolutamente impracticables, el gobierno napolitano apostó fuerzas sutiles en las costas del reino, estableciéndose una línea de cañoneras desde Gaeta á Monte-Circello, otra desde la punta de la Campania hasta el Faro, y la tercera desde el cabo de las Armadas hasta el mar Jónico. El éxito ha correspondido á la prudencia de estas precauciones.

El 8 de este mes, á medio dia, abordó el general Murat con dos pequeños buques á la costa de Pezzo, en la Calabria ulterior, donde desembarcó inmediatamente con una comitiva de 30 personas, entre las cuales se hallaban el teniente general Franceschetti y el mariscal Nattali, quienes desde la costa se dirigieron tranquilamente á la plaza. Luego que llegaron á ella, Murat trató de excitar una sedicion gritando al pueblo: *Yo soy vuestro Rey Joaquin Murat, á quien debeis reconocer.*

Estas palabras fueron la señal de una conmocion general. Todos corrieron á las armas; Murat y los de su comitiva, que se habian puesto en camino para Monteleone, viéndose perseguidos por el pueblo, se acogieron precipitadamente á unas montañas escarpadas, desde donde procuraban abrirse paso para la costa á fin de entrarse en la barca que los esperaba; pero acosados tanto por el número, como por el valor de los perseguidores, fueron hechos prisioneros y conducidos, á pesar de la mas viva resistencia, al fuerte de Pezzo.

En lo mas sangriento de la refriega fue muerto el capitan Pernice y herido el general Franceschetti, con otras siete personas de la comitiva de Murat. Mientras se peleaba en la playa los dos barcos tomaron la fuga.

Toda la expedicion de Murat se componia de seis buques, cuatro de los cuales han caido en poder de la marina de S. M., y á los otros dos se les ha dado caza.

Se dice que otro buque ha echado en la costa de Licosá tres emisarios encargados de varias operaciones criminales.

Este acontecimiento no ha turbado la tranquilidad. En todas partes se ha conservado el mejor orden, propio de una nacion afecta á su Soberano legitimo. La policia, que sabia los designios mas secretos de Murat, habia tomado las precauciones correspondientes para que el orden público no se alterase. Se sabia que Murat intentaba abismar el pais en los horrores de la anarquia y de la guerra civil; pero el gobierno no ha permitido que en toda la exten-

sion del reino haya sido arrestado un solo individuo, por estar convencido de la fidelidad de sus vasallos. Esto hace mucho honor al corazón del Rey que no se ha engañado poniendo toda su confianza en la adhesión y en el amor de sus pueblos.

La historia transmitirá con elogio el zelo de los generosos habitantes de Pezzo; la magnanimidad de S. M. con respecto á ellos, y la noble conducta observada por las autoridades judiciales, civiles y militares, que en esta ocasión han adquirido nuevos derechos al afecto del Rey y á la confianza de la nación.

Murat fue entregado á una comisión militar, condenado á pena de muerte, y arcabuceado hoy á las tres de la tarde.

ALEMANIA.

Ratisbona 18 de Octubre.

Se ha anunciado el paso por aquí de 34 batallones de infantería austriaca y 36 escuadrones de caballería, que hacen en todo 48000 hombres. Estas tropas principiarán á pasar el 5 de Noviembre, y concluirán el 23 del mismo mes.

Sigmaringen 22 de Octubre.

El ejército austriaco que vuelve de Francia ha principiado el 18 de este mes á pasar por estas inmediaciones. Este ejército se dirige por Moeskirch, Sulgau, Biberach y Saubheim hácia Ulma. El regimiento del Emperador Alejandro llegó ayer á esta ciudad; hoy se espera el de Gerónimo Colloredo, al que seguirán mañana 14 escuadrones de los regimientos del Príncipe Real de Wurtemberg, del Archiduque Fernando y de los húsares del Emperador. La artillería y el batallón de cazadores núm. 2.º llegarán el 25; los regimientos de coraceros de Lichtenstein y Lorena el 29; los del Duque Alberto y Francisco el 30. Todas estas tropas están á las órdenes del teniente feld-mariscal Príncipe de Hesse-Homburgo Sutherheim: las otras columnas llegarán el mes próximo.

Coblentza 22 de Octubre.

Se asegura que se establecerá aquí el cuartel general del ejército prusiano, el cual se acantonará este invierno en una línea que se extenderá desde la frontera de Francia hasta Erfurt. Este ejército de observación será mandado por el bizarro general Gneisenau, que se distinguió tanto en la batalla de Waterloo. El general Ziethen mandará el cuerpo que debe permanecer en Francia.

AUSTRIA.

Viena 22 de Octubre.

De algunos días á esta parte llegan aquí continuamente oficiales del cuartel general del Príncipe de Schwartzemberg, quien vendrá despues de la partida del Emperador Alejandro, y pasará luego á Venecia. S. A. I. la Archiduquesa María Beatriz está todavía en Viena, y no marchará á Italia hasta pasados 15 días, y la acompañará, la Archiduquesa mas jóven. Parece que S. A. permanecerá mas tiempo en Italia que lo que se habia pensado, pues los empleados superiores han sido llamados por mas tiempo que creían.

En el día la atención general se dirige á la Italia. Se pretende que habrá en aquel país muchas mudanzas, así en cuanto al territorio, como en orden á los diferentes ramos de administracion. Se habla de un tratado con Cerdeña, por el cual esta potencia, mediante una indemnizacion proporcionada, cede al territorio de Parma algunos distritos, que facilitarán la comunicacion entre el Milanésado y las provincias intermedias de Italia, de lo que resultará mucho beneficio al comercio.

ESPAÑA.

Madrid 15 de Noviembre.

El capitán general del reino de Goatemala D. Josef de Bustamante dirigió á S. M. con fecha de 25 de Junio de 1815 la exposicion siguiente:

„Señor: El capitán general de Goatemala sabedor del glorioso regreso de V. M. á la heroica península por un impreso fidedigno de Mérida, se anticipa á ofrecer sus mas profundos respetos sin esperar avisos oficiales. Seis años de ausencia tan dolorosa para vasallos fieles han sido seis años de amarguras y sufrimientos superiores á los que refiere la historia de los siglos mas tristes. Víctima de ellos, el exponente en la península sufrió los primeros reveses de la revolucion, y á estas provincias de ultramar fue destinado gobernador en la época mas crítica, cuando en Europa la suerte de la guerra estaba decidida á favor de la iniquidad, y en América los perversos maquinaban el trastorno del órden público para proclamar la independenciam. En algunos partidos el pueblo sencillo, engañado por los malos que tienen influjo en él, se levantó contra las autoridades legítimamente constituidas, y en los demas donde se manifestaba tranquilidad, la intriga obraba ocultamente con la misma perversidad de miras: trabajo de todas horas, sacrificios de todas clases, medidas de prudencia y de justicia, cuidado, atencion, vigilancia han restablecido el órden á pesar de los deseos, vivos todavía, de los criminales que intentaron turbarle; y el exponente lleno de regocijo tiene la pura satisfaccion de presentar á V. M. estas provincias tranquilas y pacíficas, de anunciar á los habitantes de ellas el regreso del Padre justo de los españoles, y de manifestar á todos la serie larga de felicidades que debemos prometernos de la mano poderosa y benéfica de V. M., en cuyo servicio será siempre gustosamente ocupado el exponente.”

ARTÍCULO DE OFICIO.

En Febrero de 1810, luego que el violento usurpador del trono de nuestro augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII invadió las Andalucías, y formalizó el asedio de Cádiz, en donde acababa de buscar su asilo el gobierno español; el primer cuidado de este fue proporcionar un individuo, que sirviéndole de confidente, le avisase de las operaciones de los enemigos, para poderles oponer la resistencia correspondiente. A este efecto el primer Consejo de Regencia, satisfecho de la lealtad y luces del presbítero D. Manuel del Sobral y Bárcena, teólogo, consultor y examinador de la Nunciatura, natural de Goatemala, en el reino de Nueva-España, y vecino de Puerto Real,

puso en él las miras para encargarle esta comision tan arriesgada, pues residia en medio de las fuerzas del ejército sitiador. Pero no obstante lo peligroso del encargo con respecto á los asuntos que se debian comunicar, y la clase de personas con quienes debia entenderse, lo desempeñó Sobral con tanta felicidad, prevision y tino que siempre supo el gobierno los movimientos de los enemigos antes de 24 horas despues de haberlos proyectado; debiéndose en gran parte á la exactitud y anticipacion de sus noticias, el haberse salvado aquel baluarte de la libertad de España; pues con ellas pudieron tomarse las precauciones oportunas para frustrar los preparativos que hizo el mariscal Soult, á fin de tomar por sorpresa el castillo de Puntales y la cortadura de San Fernando, y el abordage que preparaban contra las fuerzas sutiles que defendian la punta de la Cantera. Estas mismas noticias sirvieron tambien para que nuestro ejército al mando del general Lapeña y el de nuestros aliados consiguiesen el triunfo de los campos de Chiclana; ademas de lo cual dió otros avisos de la mayor importancia. La correspondencia de Sobral con el gobierno era diaria, y en los casos de ataque en algun punto de la línea las repetia continuamente por las señales telegráficas que él mismo preparó; siendo digno de notarse el modo con que despreció la multitud de peligros á que estuvo expuesto por mas de dos años que duró su encargo, y la discrecion y sagacidad con que supo evadirlos, principalmente cuando traspasaba la línea enemiga para ir á conferenciar con los comisionados del gobierno, y con este mismo en Cádiz. No se limitó á esto solo el patriotismo de Sobral, sino que se ofreció pasar á Francia para intentar la libertad del REY nuestro Señor y de sus augustos Hermano y Tio, á cuyo efecto se dirigió al pais enemigo incorporado en el convoy del mariscal Victor; pero observando las grandes dificultades que ofrecia una empresa de tal tamaño, desistió de ella. Y últimamente se preparaba por encargo de Monseñor Nuncio para instruir al Santo Padre de las novedades que se intentaban en la Iglesia de España, cuando pusieron término á sus trabajos las asombrosas circunstancias políticas acaecidas en el año de 1813. La Regencia del reino en la época misma en que Sobral egecutaba esto le dió las mas expresivas gracias, asegurándole de sus deseos de poder premiar con generosidad sus desvelos y sacrificios; mas esto estaba reservado á la munificencia y justicia del Soberano, que enterado de ellos, y habiendo tenido á bien cometer su formal calificacion á la junta que entiende en la de la conducta política de los empleados en todas las dependencias de la primera Secretaria de Estado y del Despacho, conformándose S. M. con su dictámen, ha tenido á bien aceptar los singulares servicios de este benemérito eclesiástico, mandando se publiquen en la gaceta, como lo exige un caso tan extraordinario, en que es forzosa una demostracion pública, que fije el concepto general de su patriotismo, y dé á entender á todos el distinguido aprecio y gratitud que por él ha sabido ganarse; reservándose asimismo S. M. el concederle el premio de que como el que mas se ha hecho tan digno.

En atencion á los dilatados y buenos servicios de D. Martin Josef de Cerverio, recetor de la Real capilla, se ha dignado el REY concederle los honores de ministro del consejo Real.

A consulta de la cámara se ha servido el REX nombrar á D. Pedro Garrido Espinosa para la regencia de la audiencia de Galicia.

El REX nuestro Señor, atendiendo á los servicios y mérito del capitán de navío D. Joaquin Blanco Maldonado, se ha dignado concederle el gobierno militar y político de la plaza del Ferrol.

S. M. se ha servido conceder á la villa de Oropesa, provincia de Toledo, Real facultad para que pueda celebrar perpetuamente una feria de toda clase de ganados en los días 9, 10, 11 y 12 de Diciembre de cada año.

Asimismo el REX nuestro Señor, á consulta del supremo consejo de Castilla, se ha dignado conceder á la villa de Morella, cabeza de la gobernacion de su nombre en el reino de Valencia, su Real permiso para tener un mercado los jueves de cada semana, lo cual unido á la feria que anualmente se celebra en la inmediata al Dulce Nombre de María, no podrá menos de proporcionar conocidas ventajas á aquellos industriosos naturales en beneficio de la agricultura y de las fábricas del pais, y un eterno reconocimiento á su idolatrado Soberano.

Para dar cumplimiento á una órden, comunicada por la junta superior de Cirugia, se hace saber á todos los cirujanos y sangradores, establecidos en esta corte con tienda de barbería, se presentarán en el preciso término de ocho días de once á una de su mañana en casa del hermano mayor de la congregacion de S. Cosme y S. Damian D. Joaquin Martena, cirujano de familia de S. M., subida de S. Martin, núm. 2, cuarto principal, en los días que no sean festivos para hacerles saber una órden que se le ha comunicado: y que todos los barberos de portales, tiendas y demas en los mismos ocho días de este aviso cierren sus tiendas y quiten sus puestos; y de no verificarlo así los primeros como los segundos les parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta heroica villa, en cuyo juzgado y escribanía numeraria de D. Tomas de Sancha pende la testamentaria de la Excma. Sra. Doña Teresa de Salazar y Morales, marquesa que fue de Someruelos, condesa de Montarco, se ha servido convocar á junta general á todos los interesados en dicha testamentaria, para la que ha señalado el día 29 de Noviembre á las nueve de su mañana en su posada, y que se les haga saber por medio de este aviso comparezcan por sí ó por medio de sus apoderados el día señalado; en inteligencia de que les parará el perjuicio que haya lugar á los que no concurriesen.

El Sr. D. Tadeo Soler, del consejo de S. M., alcalde decano de la Real casa y corte, se ha servido convocar á junta general á todos los acreedores á la casa-comercio del difunto D. Luis Gonzalo del Rio para el domingo 10 de Diciembre próximo á las nueve de su mañana en su posada, calle de Fuencarral, junto á la casa de Astrearena. Lo que se avisa por el presente á todas las personas que sean acreedores á dicha casa, para que comparezcan por sí ó persona que diputen con suficiente poder por la escribanía de provincia de D. Juan Garrido; en inteligencia de que á los que

no asistan les parará el perjuicio que haya lugar la resolucion de los demas que concurran.

En la insigne iglesia colegial de la villa de Lerma se halla vacante una capellanía de número, con cargo de enseñar gramática, por ascenso de D. Isidro Bárcena á una racion de la misma: es cógrua suficiente por sus frutos y distribuciones para ordenarse el que la obtenga, y tiene asignados nuevamente por la villa y tierra 100 ducados anuales y otros emolumentos, que ascenderán á 400. Los opositores han de ser presbíteros, ó han de tener la edad competente para ser ordenados de tales dentro del año de su posesion: los que quieran hacer oposicion á la citada capellanía acudirán personalmente en el término de 30 dias contados desde el 3 del corriente mes ante el R. abad de la misma iglesia, quien en virtud de los egercicios y censura de los sinodales propondrá al mas digno y benemérito de los opuestos al Excmo. Sr. duque del Infantado, patrono único y presentero de todas las prébendas de la referida iglesia colegial.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Villaluenga de la Sagra, que dista de Madrid ocho leguas y cuatro de Toledo: su vecindario 200 vecinos poco mas ó menos: su dotacion 400 ducados pagados por la justicia mensualmente, ó por tercios segun acomode: 300 rs. para casa, seis fanegas de tierra labrantía, y ademas 1200 rs. que producen las barbas particulares y otros emolumentos anejos. Se admiten memoriales, que se dirigirán á Manuel Zazo, su único alcalde, hasta el 4 de Diciembre próximo para proveerse en el 8 del mismo.

Historia cierta de la secta de los francmasones, su origen, doctrina y máximas, con la descripcion de algunas logias, y lo que pasa en ellas al recibirse uno de francmason.... cotejando las máximas de estos con las de los templarios.... y con otras varias notas, todas relativas al trastorno que se ve hoy dia en la Europa: tercera edicion, nuevamente corregida por su autor el presbítero D. Luis D..... La mejor recomendacion de esta obra es el haberse hecho en menos de año y medio tres ediciones de ella. Se hallará en las librerías de Rodriguez, calle de las Carretas, de Amposta, calle del Príncipe, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo: su precio 4 rs., en donde se halla igualmente la persecucion de la Iglesia por Napoleon, que se publicó á fines de Setiembre último, juntamente con las demas obras del mismo autor, relativas al trastorno que ha padecido la Europa en los últimos 25 años.

Conversaciones de Lauriso Tragiense, pastor árcade, sobre los vicios y defectos del teatro moderno, y el modo de corregirlos: traducidas del italiano por D. Santos Diez Gonzalez y D. Manuel de Valbuena, catedráticos de poética y retórica en los Reales estudios de esta corte. Esta obra abraza cuanto se puede desear para instruirse en las reglas del teatro y del drama desde sus principios hasta nuestro tiempo, de los actores, de la opinion en que han estado en diferentes épocas en todas las naciones, de la música y aparato teatral, de los defectos que sucesivamente se han introducido en el teatro, y de los medios de remediarlos; últimamente de las opiniones sobre lo lícito ó ilícito de las representaciones dramáticas, ilustrado con excelentes notas, en que van puestos los textos originales con su traduccion: un tomo en 8.º marquilla de 557 páginas y con 8 láminas, impreso en la imprenta Real en buen papel y letra: su precio 16 rs. á la rústica y 20 en pasta. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Nota. En la gaceta del sábado 9 de Julio de 1814, pág. 778, donde dice *D. Juan Robledo*, léase *D. Francisco*.
